

EJECUTIVO: 05 579 31 03 001 2018 00050 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., se procede a efectuar la liquidación de las costas en el presente proceso, a favor de la parte demandante:

Agencias en derecho. Fl. 63 revés C1	\$ 5.000.000
Envío de citación para la notificación personal Fl. 52 revés C1	\$ 85.000
Envío de notificación por aviso Fl. 54 revés C1	\$ 85.000
Envío de citación para la notificación personal Fl. 59 revés C1	\$ 10.100
Pago inscripción medida cautelar Fl. 11 C2	\$ 36.400
Pago honorarios provisionales secuestre Fl. 22 C2.....	\$ 400.000

TOTAL..... \$ 5.616.500
=====

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

JUAN PABLO GONZÁLEZ JARAMILLO
SECRETARIO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURTO BERRÍO
Dos de julio de 2020

En atención a lo dispuesto en el numeral 1º del art. 366 *ibidem*, se aprueba la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ